

## JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADOS	MADERAS Y MANUFACTURAS S.A.S. Y CRISTIAN ANDRÉS SÁNCHEZ AGUDELO
RADICADO	2020-00239-00
ASUNTO	TIENE EN CUENTA NOTIFICACION SEGÚN DECRETO 806 DE 2020

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó el Decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 las notificaciones personales podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica que suministre el interesado en que se realice la notificación a la parte demandada y bajo gravedad de juramento informará la forma como la obtuvo.

En consonancia con esto, se tiene en cuenta las constancias de notificación personal efectuada en debida forma al demandado CRISTIAN ANDRÉS SÁNCHEZ AGUDELO, como persona natural y como representante legal de MADERAS Y MANUFACTURAS S.A.S., tal como lo establece la normatividad arriba aludida, toda vez que obra constancia de envío al correo electrónico, dispuesto para tal efecto en el acápite de notificaciones del libelo demandatorio, y que se encuentra dirigido al correo del ejecutado, acompañado del auto que admite la presente demanda, con la verificación de acuse de recibido certificado por la empresa de correo postal y por tanto, se tiene a éste por notificado desde el 13 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

**Firmado Por:**

**Muriel Massa Acosta  
Juez Circuito  
De 014 Función Mixta Sin Secciones  
Juzgado Administrativo  
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6cc125802915363f7f6ef914af2048b837e02f62ec125f6e80587da79c242de5**

Documento generado en 23/08/2021 09:41:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**